



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
30 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 14ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 16 de octubre de 2014, a las 10.00 horas

Presidente: Sra. Mesquita Borges (Timor-Leste)

Sumario

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados de la sesión extraordinaria sobre la infancia
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-62768X (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*) (A/69/260, A/69/212, A/69/264, A/69/262, A/69/165 y A/69/166)

b) Seguimiento de los resultados de la sesión extraordinaria sobre la infancia (*continuación*) (A/69/258)

1. **La Sra. Kohonen Sheriff** (Jefa adjunta de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en nombre del Subsecretario General de Derechos Humanos, presenta el informe resumido del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo a la mesa redonda sobre la prevención y la eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado (A/69/165) y el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la prevención y eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado (A/69/166). Las conclusiones del informe y las discusiones de la mesa redonda pusieron de relieve que la práctica del matrimonio infantil precoz y forzado constituye una violación de los derechos humanos internacionales y tiene un efecto desproporcionadamente negativo en la capacidad de las mujeres y las niñas de ejercer sus plenos derechos a la salud y la educación y entorpece su participación en la vida económica, social y política. Además, las expone a la violencia y la explotación, a causa de las relaciones desiguales de edad y poder entre ellas y sus esposos. Las causas de la práctica se deben buscar en la desigualdad entre los géneros y las actitudes tradicionales basadas en conceptos estereotipados de la sexualidad y los papeles de la mujer. La pobreza y la inseguridad son factores contribuyentes esenciales.

2. El estudio y la mesa redonda recomendaron la adopción de medidas destinadas a promover la igualdad entre los géneros y eliminar la discriminación contra mujeres y niñas con objeto de poner fin al ciclo de pobreza y desempoderamiento económico, entre ellas el uso de análisis de datos que permitan identificar comunidades en las que las niñas estén en grave riesgo de contraer un matrimonio precoz y forzado, y adoptar medidas para promover el

empoderamiento económico de la mujer. El debate en las comunidades sobre los beneficios de retrasar la edad del matrimonio puede ser un medio eficaz de impugnar actitudes culturales y tradicionales. La educación de mujeres y niñas, adecuada a su edad y pertinente desde el punto de vista cultural, sobre sexualidad, salud y derechos sexuales y reproductivos también puede ser beneficiosa. Las mujeres y las niñas deben estar capacitadas para reconocer y ejercer sus derechos en relación con el matrimonio.

3. Para que estas medidas sean efectivas, los Estados deben asegurar la coordinación entre los gobiernos nacionales y locales, los organismos de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil. Los líderes tradicionales y religiosos pueden desempeñar un importante papel en la prevención y eliminación del matrimonio infantil precoz y forzado. El informe resalta la importancia de disponer de medios de seguridad y protección, como albergues, servicios de salud sexual y reproductiva. En vista de las causas y consecuencias socioeconómicas de la práctica, convendría incluir la eliminación del matrimonio infantil precoz y forzado como meta específica en la agenda para el desarrollo después de 2015.

4. **La Sra. Murillo Ruin** (Costa Rica), en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que los países de la CELAC están firmemente comprometidos con la promoción y protección de los derechos del niño. Las medidas y las políticas relativas al niño deben considerar el mejor interés de éste y tener una perspectiva de género. En un momento en que el mundo celebra el vigésimo quinto aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, se pueden observar considerables adelantos en cuanto a descenso de la mortalidad infantil y aumento de la matrícula escolar, aunque las medias globales suelen ocultar crecientes desigualdades en indicadores esenciales y millones de niños están afectados por crisis sociopolíticas, conflictos armados y catástrofes naturales. La CELAC insta a todos los Estados a adherirse a la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos. CELAC apoya la inclusión de la promoción y protección de los derechos del niño en la agenda para el desarrollo después de 2015, con atención especial a los niños más pobres y los que tienen discapacidad, los indígenas, los afrodescendientes, los migrantes y los adolescentes por ser los más vulnerables y más expuestos a la violencia

y los malos tratos. Los países de la CELAC exhortan a los países, tanto de origen como de destino, a promover el mejor interés de los niños migrantes y abordar la migración irregular desde un punto de vista humanitario.

5. La vulnerabilidad de los niños frente a la trata, el contrabando y la venta para fines de explotación sexual, violación, malos tratos, venta de órganos, turismo sexual y pornografía infantil es motivo de honda preocupación. Es necesario atacar las causas de la pobreza, la desigualdad la discriminación y la delincuencia organizada de manera coordinada, como ha señalado la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Las misiones en el terreno realizadas en algunos países de la CELAC por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños han sido muy fructíferas y han logrado adelantar los derechos del niño y sacar a la luz los retos persistentes. A los países de la CELAC les preocupan los riesgos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones y apoyan la adopción de una agenda polifacética para mitigarlos.

6. Como región integrada primordialmente por países de ingreso mediano, la CELAC reconoce que los derechos del niño están afectados por la pobreza, la desigualdad y cuestiones sociales y culturales, así como por factores económicos y políticos y catástrofes naturales mundiales; por tanto, otorgan gran importancia a la cooperación internacional, como la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

7. Las respuestas a la violencia requieren una perspectiva de género en lo que se refiere a protección, prevención, reintegración social y esfuerzos para combatir la impunidad, en los que participen, en estrecha colaboración, el Estado, la familia y la sociedad. Se debe reconocer la contribución de la sociedad civil a la labor del Estado en favor de la infancia y dar la debida consideración al papel de los medios de comunicación en la sensibilización de la sociedad con respecto a la necesidad de proteger los derechos del niño.

8. **La Sra. Riley** (Barbados), en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), reafirma el compromiso de la Comunidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y los resultados de la vigésimo séptima sesión extraordinaria de la Asamblea General. Desde la adopción de la Convención se han logrado

avances impresionantes en los derechos del niño y las condiciones de vida del niño han mejorado en todo el mundo. Muchos países han ofrecido acceso universal a la educación. No obstante, todavía quedan disparidades y agradece al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros asociados para el desarrollo la labor que vienen realizando en su región.

9. La Comunidad del Caribe reconoce el papel fundamental de la educación en el derecho de cada niño al pleno desarrollo de sus facultades y señala que cerca de la mitad de la reducción de la mortalidad materna e infantil en el parto y del trabajo infantil entre las niñas se podría atribuir a la educación de las niñas. No obstante, pese a la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño por muchos Estados, a cerca de 126 millones de niños se les sigue negando el derecho a la educación.

10. La situación de los niños más pobres y marginados exige especial atención. Factores persistentes, como la pobreza, el descuido, la violencia, la malnutrición y la falta de atención de salud adecuada impiden a los niños el ejercicio de sus derechos. La pobreza extrema tiene efectos devastadores en el desarrollo a largo plazo del niño y la pobreza infantil ha aumentado como resultado de la crisis económica. Los efectos de la crisis todavía son evidentes en los países de la Comunidad del Caribe, que se han visto obligados a reducir los servicios de salud, educación y otros servicios públicos para ofrecer redes de seguridad social adecuadas.

11. La Comunidad del Caribe ha elaborado un plan para prestar servicios de atención de salud sexual y reproductiva de calidad a los adolescentes, con objeto de reducir el número de embarazos en la adolescencia. Se establecerán mecanismos de protección social para prevenir la violencia contra las adolescentes y se están adoptando marcos jurídicos comunes en toda la región. Para 2019, los Gobiernos de la Comunidad del Caribe se proponen poner en práctica el intercambio sistemático de conocimientos, información y buenas prácticas sobre la salud de los adolescentes.

12. La Comunidad acoge con agrado la decisión de otorgar el Premio Nobel de la Paz a dos adalides de los derechos del niño. Los derechos del niño deben, ciertamente, tenerse en cuenta al elaborar la Agenda para el Desarrollo Después de 2015. Los países del Caribe se unen a otros en la renovación de su

compromiso de asegurar a todos los niños el pleno disfrute de sus derechos humanos.

13. **El Sr. Kyaw Tint** (Myanmar), en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que los informes presentados con arreglo a la agenda actual ofrecen a la Comisión una base útil para reflexionar sobre los derechos del niño, evaluarlos y promoverlos. La consideración de la Agenda para el Desarrollo Después de 2015 le brinda una oportunidad de redoblar sus esfuerzos para superar desigualdades entre los niños más pobres y más vulnerables.

14. La ASEAN toma nota con preocupación de la desproporcionada concentración de pobreza extrema entre los niños de los países en desarrollo y los países menos adelantados y ha elaborado estrategias y planes de acción para atacar el problema en su región. El Proyecto sociocultural comunitario de la ASEAN de 2009 esboza estrategias y metas para atender a las necesidades de grupos vulnerables, como los niños, que complementa con un marco estratégico y un plan de acción para el bienestar social, la familia y el niño. Entre los documentos de política figura una declaración sobre la mejora del bienestar y el desarrollo de mujeres y niños de la ASEAN y otra declaración contra la trata de personas, en particular mujeres y niños. Una declaración aborda la violencia contra la mujer y el niño como obstáculo a la igualdad, la paz y el desarrollo y refleja la labor colectiva para reforzar marcos jurídicos y de política y la capacidad institucional de combatir la violencia. Subraya la firme resolución de elaborar estrategias destinadas a eliminar prácticas perniciosas que perpetúan los estereotipos y la violencia de género.

15. La ASEAN se enorgullece de los adelantos realizados en la región con respecto al desarrollo del niño. Sigue comprometida a incorporar la participación del niño en los programas regionales. El tercer Foro del niño, de 2014, organizado por la ASEAN en 2014, reunió a niños para debatir cuestiones tan diversas como la migración infantil, el trabajo de menores, la trata de niños y la educación de calidad.

16. La ASEAN acoge con beneplácito la colaboración entre organismos de las Naciones Unidas, Estados Miembros y agrupaciones regionales en un intento de impulsar la agenda sobre el niño. La Asociación participa con organismos de las Naciones Unidas en cuestiones relativas a los derechos del niño y apoya la renovada cooperación con ellos, al mismo

tiempo que insiste en que cada mecanismo de protección del niño de las Naciones Unidas se debe atener a su mandato y respetar los marcos bilaterales entre Estados Miembros y equipos de las Naciones Unidas en el país.

17. La ASEAN reitera su compromiso a continuar dando prioridad al bienestar de sus niños y seguirá trabajando hacia el establecimiento de una comunidad que apoye a una infancia saludable y segura.

18. **El Sr. Msosa** (Malawi), en nombre del Grupo de Estados Africanos, dice que los países africanos siguen haciendo frente a retos de inestabilidad política, crisis económicas, y financieras, cambio climático y financiación insuficiente que dificultan la prestación de servicios necesarios para atender a las necesidades de los niños, en particular los aquejados de discapacidad. En situaciones de conflicto armado, los niños africanos siguen siendo vulnerables como refugiados o personas desplazadas, son testigo de actos de violencia y sufren la orfandad, la muerte y la privación de oportunidades de educación y la posibilidad de disfrutar de su vida y formar parte de una comunidad pacífica. En este aspecto, acoge con beneplácito la campaña de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados “Niños, no soldados”, inaugurada en marzo de 2014.

19. El bienestar de los niños africanos depende del bienestar de sus familias y comunidades y, por tanto, las intervenciones dirigidas a los niños deben también estar orientadas a la familia. Los Estados africanos están convencidos de que los derechos, el bienestar y la protección del niño, están en el centro mismo del desarrollo social humano y están comprometidos a asegurarlos, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos del Niño. Desde la adopción de una postura común sobre los derechos del niño en 2001, los Estados africanos han examinado los adelantos realizados en 2007 y a la luz de los resultados, han adoptado la “Llamada a la acción acelerada en la aplicación del plan de acción África para los niños (2008-2012)”. Los Estados africanos han puesto en marcha una campaña para poner fin al matrimonio infantil, ya que perpetúa problemas relativos a la salud, la falta de educación y la violencia basada en el género, los malos tratos, la explotación, el acceso insuficiente a servicios de nutrición y la falta de participación en oportunidades económicas.

20. Los Estados africanos instan a la comunidad internacional a seguir coordinando sus esfuerzos para poner fin a todas las formas de violencia contra el niño. Los niños africanos son vulnerables a causa de los conflictos, la disparidad de ingresos y riqueza, el desempleo, el VIH/SIDA, el ébola, la pobreza, el hambre, el analfabetismo y la deficiente calidad de la educación, la crisis económica y financiera, el cambio climático y el acceso restringido a servicios de salud. Por consiguiente, es importante prestar la debida consideración a la protección del niño en el marco del desarrollo sostenible.

21. Malawi está trabajando con las Naciones Unidas y otros organismos para mitigar las circunstancias de que son víctima los niños, como los malos tratos, la explotación y la trata de seres humanos, a causa de la pobreza. El Gobierno está considerando la promulgación de una ley del matrimonio que eleve la edad legal para contraer matrimonio a los 18 años para niños y niñas. Una mejora en la prestación de los servicios de salud ha redundado en una reducción de la tasa de mortalidad de lactantes y niños. Otros programas incluyen subsidios sociales, un programa de comidas en las escuelas y la retención de los niños en la escuela mediante la distribución de alimentos y aceites comestibles. Unidades de policía especialmente entrenadas para tratar con los niños alientan a la población a denunciar los malos tratos y el Gobierno ha ordenado la capacitación de funcionarios públicos y privados en justicia juvenil. El Gobierno de Malawi espera con interés la continua asistencia de los asociados para el desarrollo.

22. **El Sr. Shava** (Zimbabwe), en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que todos los Estados Miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y casi todos han ratificado sus dos Protocolos Facultativos sobre la participación de niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. La promoción y protección de los derechos humanos del niño es un imperativo para su región, ya que los niños y los jóvenes representan la mayor parte de la población. La pobreza sigue siendo una causa subyacente de la vulnerabilidad del niño; le impide el disfrute de los derechos humanos más elementales, como el derecho a la educación y a las normas más altas de salud posibles. También perjudica

sus oportunidades de adelanto económico y social. La creciente cooperación dentro de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la puesta en práctica de programas de desarrollo económico contribuirán a erradicar la pobreza y, por ende, mejorar la capacidad de las familias de ofrecer un entorno propicio para el niño. El desarrollo general también aumentará la capacidad de los gobiernos de la región de aplicar políticas que aseguren el bienestar del niño y ofrezcan la protección social básica de su familia, lo que tendrá el efecto de refrenar el traspaso de la pobreza de una generación a otra. La Comunidad del África Meridional para el Desarrollo ha hecho importantes adelantos en la educación primaria, aunque necesita mejorar las tasas de retención escolar en el ciclo de enseñanza secundaria y ampliar el acceso a la enseñanza terciaria. La formación profesional responderá a las necesidades de la industria lo que redundará en un aumento de las oportunidades de futuro empleo.

23. Aunque la región ha registrado un descenso de la mortalidad de lactantes y menores de cinco años, todavía persisten las elevadas tasas a causa de la malnutrición y el VIH/SIDA. La transmisión del VIH de la madre al niño ha disminuido, pero sigue siendo un importante factor subyacente de numerosos casos de morbilidad y mortalidad infantil. La mayor parte de los países de la SADC han logrado el 50 por ciento de cobertura de los servicios de prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño, aunque el deficiente acceso del niño a tratamiento antirretroviral sigue siendo motivo de gran preocupación.

24. Los esfuerzos regionales para proteger y promover los derechos del niño se enfrentan a graves dificultades como resultado del funesto legado del VIH/SIDA, que ha dado lugar a un aumento considerable del número de huérfanos, niños y jóvenes vulnerables. La región ha elaborado un marco estratégico y un plan de acción para establecer estructuras sociales para los niños vulnerables de los Estados Miembros de la SADC. La protección social de los Estados Miembros es una intervención esencial en la promoción de los derechos del niño, el fortalecimiento de la capacidad de las familias de cuidar de los niños, y la prestación de asistencia a los niños con discapacidad, los que no viven en un hogar y los que viven en hogares a cargo de niños. La Asamblea General, en su resolución 68/146 sobre la niña insta a apoyar a los hogares a cargo de niños, y su

región continuará ejerciendo un papel preeminente en la promoción del compromiso internacional hacia tal fin.

25. El matrimonio infantil sigue planteando un reto al desarrollo de muchos niños, en particular de las niñas: Los países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo reiteran su apoyo a la campaña de la Unión Africana para poner fin a esta práctica. La región está comprometida a erradicar la violencia contra los niños y reprimir la trata de personas, en particular, de mujeres y niños. La SADC continuará trabajando con denuedo para promover y proteger los derechos del niño y acoge con beneplácito las asociaciones estratégicas de partes interesadas hacia el logro de ese objetivo.

26. **La Sra. Schlyter** (Unión Europea), en nombre de la Unión Europea y sus Estados Miembros, los países candidatos Turquía la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, el país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial Bosnia y Herzegovina, así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia, dice que la situación de los niños en todo el mundo está lejos de ser aceptable. Los niños representan una tercera parte de la población mundial, constituyen uno de los grupos más vulnerables y necesitan atención y protección especiales.

27. La Convención sobre los Derechos del Niño ha contribuido de manera significativa a asegurar que los niños puedan vivir y crecer en un ambiente propicio, con acceso a la educación, la salud, la nutrición y la seguridad, aunque todavía queda mucho por hacer para su pleno cumplimiento. La Unión Europea está firmemente comprometida con la Convención y sus Protocolos Facultativos y exhorta a los Estados Partes a retirar cualquier reserva que hubieren formulado en relación con ellos. La Unión Europea insta a todos los Estados a ratificar el tercer Protocolo Facultativo de la Convención relativo a un procedimiento de comunicaciones.

28. La Unión Europea, con asociados del Grupo de los Países de América Latina y el Caribe, ha presentado una resolución sobre los derechos del niño que examina los adelantos realizados y los escollos que quedan por salvar en la tarea de proteger a los niños y superar las desigualdades. También ha organizado una mesa redonda con el Uruguay y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre los

derechos del niño en la Agenda para el Desarrollo Después de 2015. La Unión Europea está comprometida a trabajar hacia el establecimiento de un marco después de 2015 que aborde cuestiones de interés mundial, a las que no se ha prestado suficiente atención en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y contenga objetivos claros y mensurables. El marco debe abordar los temas de justicia, igualdad, buen gobierno, democracia, rendición de cuentas en los ámbitos nacional e internacional. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea consagra el derecho a la educación gratuita para todos los niños, y la Unión Europea ha participado activamente en la aplicación del Marco para la Acción de Dakar – Educación para Todos: Cumplir Nuestros Compromisos Comunes, La Comunicación de la Unión Europea sobre la atención y educación preescolar apoya programas dirigidos a hacer realidad la atención y la educación preescolar de calidad.

29. Los niños con discapacidad se cuentan entre los miembros más vulnerables de la sociedad, constantemente ven obstaculizado su acceso a la educación, a instalaciones recreativas, culturales y deportivas, a la salud y a la protección contra la violencia. Están más expuestos a la pobreza, la marginación y la exclusión. La Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 promueve la inclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como los niños con discapacidad, en todas las políticas pertinentes. La Agenda de la Unión Europea para los Derechos de Niño promueve los derechos del niño en todas sus políticas y acciones, en particular, en lo que atañe a la justicia juvenil y la protección del niño en situación vulnerable. La Unión Europea estudiará detenidamente cómo responder a los nuevos fenómenos sociales que presentan oportunidades y amenazas para los niños, teniendo en cuenta el interés superior del niño. La Comisión Europea está preparando una comunicación sobre la formulación de un criterio integrado para los sistemas de protección del niño.

30. La Unión Europea acoge con beneplácito la intervención de las Naciones Unidas en la cuestión de los niños en conflictos armados y apoya activamente la campaña “Niños, no soldados”. Su estrategia para combatir todas las formas de violencia contra el niño se extiende a la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil, precoz y forzado, la promoción de

la inscripción de los nacimientos en el registro civil y la prevención del infanticidio de niñas, y ha elaborado una guía sobre medios de integrar los derechos del niño en las actividades de cooperación para el desarrollo con el UNICEF.

31. Expresa su gratitud por la labor de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños e insta a todos los Estados a poner en práctica las recomendaciones formuladas en el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños. Proteger a las víctimas de la trata de niños y mejorar la cooperación con terceros países y con organizaciones internacionales son elementos esenciales de la Estrategia de la Unión Europea para erradicar la trata de seres humanos (2012-2016). Los Estados Miembros de la Unión Europea están comprometidos a luchar contra el abuso sexual de niños y están reforzando su legislación y sus estructuras para mejor proteger a los niños víctimas. El ciberacoso y la captación y seducción de niños con fines sexuales (*grooming*) en el espacio digital son también motivos de grave preocupación.

32. La Unión Europea acoge con sumo agrado la resolución de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la práctica de la mutilación genital femenina y asignará 100 millones de euros a la igualdad de género y el bienestar del niño durante siete años, a través de su programa de bienes y retos públicos mundiales.

33. Preocupa profundamente el hecho de que la malnutrición sea la principal causa subyacente de mortalidad de los niños menores de cinco años. La Unión Europea insta a todos los estados y organizaciones internacionales a cumplir los objetivos de nutrición mundiales establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2012. El número de niños que viven sumidos en la pobreza ha aumentado considerablemente en los últimos años y se están redoblando los esfuerzos para prevenir la pobreza infantil y la transmisión de las condiciones de desventaja de una generación a otra. Una recomendación sobre inversiones en el niño se centra en la prevención y la intervención temprana, con una estrategia basada en recursos adecuados para el niño y su familia; acceso a servicios de calidad asequibles y participación del niño. Promueve un enfoque universal que beneficie a todos los niños, en particular a los más vulnerables.

34. La Unión Europea se ha comprometido a cumplir el objetivo de eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2016 y promueve la ratificación del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores. La Unión Europea continuará manteniendo diálogos políticos para promover y proteger los derechos del niño y una franca cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la sociedad civil.

35. **El Sr. Sfregola** (Italia) dice que su país siempre ha mantenido su firme compromiso con los derechos de los niños, en particular, los derechos de la niña. Italia ha participado en la campaña para erradicar la práctica de la mutilación genital femenina y apoya las actuales negociaciones para poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado. Además, la resolución propuesta sobre los derechos del niño brindará a los Estados Miembros la oportunidad de renovar su compromiso con dicha causa. El alcance y la complejidad de los derechos humanos del niño exigen una respuesta coordinada de la comunidad internacional. El enfoque dado a la campaña “Niños, no soldados” se podría aplicar en el caso de los niños con discapacidad, para permitirles integrarse eficazmente y con dignidad en las comunidades en las que residen.

36. Juntos, los Estados Miembros deben crear un mundo donde no se tolere la violencia contra el niño y donde niños y niñas estén empoderados para desarrollar plenamente sus facultades. Se debe dotar a cada niño de los conocimientos, las aptitudes y la seguridad necesarios para decidir su propio rumbo en la vida.

37. **La Sra. Hamilton** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos de América, parte en dos de los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, están dedicados a mejorar las condiciones de vida y promover los derechos del niño. Los derechos del niño son parte importante de los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

38. Las dos personas galardonadas con el Premio Nobel están inspirando cambios duraderos en el mundo con su trabajo, ejemplo de tesón y valentía, sobre la educación de las niñas, el trabajo infantil y la trata de seres humanos. El Gobierno de los Estados Unidos de América está ampliando y promoviendo servicios para

el niño y la familia, mejorando el acceso a la educación preescolar de alta calidad para niños de familias de ingresos bajos y módicos. La ley de atención de salud asequible da a los padres un mayor control sobre la atención de salud de sus hijos, mediante la prestación de atención de salud asequible a todos los niños y más opciones para atender a sus necesidades.

39. Desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño se han logrado importantes éxitos, aunque persisten los retos: niñas capturadas y subastadas como esclavas por terroristas del Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL), millares de niños de África Occidental, huérfanos a consecuencia del ébola; niñas escolares secuestradas en Nigeria por tratar de obtener una educación; y el sufrimiento de más de cinco millones de niños en Siria y otros 1,5 millones de refugiados fuera del país.

40. Mejorar las condiciones de vida de las niñas debe seguir siendo cuestión de alto grado de prioridad: el hecho de nacer niña no debe significar resignarse a una vida sin educación o futuro, ni a estar sujeta a contraer un matrimonio forzado a la edad de 12 años. Las niñas deben estar empoderadas para desarrollar plenamente sus facultades y llegar a ser mujeres capaces de contribuir al crecimiento de sus naciones y comunidades. Es preciso redoblar nuestros esfuerzos para legar a los niños el mundo que merecen.

41. **El Sr. Rakofsky** (Federación de Rusia) dice que la Convención sobre los Derechos del Niño se ha convertido en un documento de orientación sobre los derechos del niño y la Federación de Rusia acoge con beneplácito la próxima reunión de alto nivel de la Asamblea General en ocasión del vigésimo quinto aniversario de su adopción. La Federación de Rusia está comprometida con las obligaciones internacionales que ha contraído en virtud de la Convención y ha hecho de la protección de los derechos del niño una piedra angular de su política social. El profundo interés por la salud física y moral de la generación joven y el pleno desarrollo de sus facultades intelectuales y creativas se refleja en proyectos nacionales y en una estrategia que apoya a las familias con numerosas hijas e hijos y adolescentes con oportunidades limitadas. La estrategia presta asistencia a los huérfanos y a las familias que acogen a huérfanos de orfanatos estatales. Un defensor del niño supervisa las actividades de las instituciones públicas y estatales y protege a los niños rusos que viven fuera el país.

42. Tomar nota de la tendencia mundial a un aumento de la violencia contra los niños y acoge con beneplácito los esfuerzos de la comunidad internacional por contrarrestarla. La Federación de Rusia expresa especial preocupación por el bienestar de los niños rusos víctimas de la violencia a mano de sus padres adoptivos extranjeros.

43. Los niños de Ucrania están sufriendo violaciones de su derecho a alimentos, salud, educación y asistencia médica: no menos de 36 niños han perecido y 82 han sufrido daños en la zona de conflicto desde septiembre. Exhorta a las autoridades de Ucrania a entablar un diálogo con su propio pueblo y llegar a una solución por medios pacíficos.

44. **El Sr. Rodríguez** (Cuba) Dice que, pese a los adelantos conseguidos en el ámbito internacional en defensa de sus derechos, los niños siguen sufriendo enfermedades prevenibles, hambre, pobreza, desigualdad y exclusión social. Millones de niños son víctimas de la trata de órganos, la pornografía, la prostitución infantil, la violencia y la explotación sexual. La mayor parte de los 2.000 casos de muerte de niños que se calcula que ocurren a diario, son prevenibles, en particular, dado que un tercio de ellas se debe a la malnutrición. Es necesario un mundo más justo y equitativo para reducir la mortalidad infantil y ofrecer acceso a la enseñanza primaria a 57 millones de niños. Encomia la labor del UNICEF en la promoción de un entorno en el que los niños estén protegidos.

45. El Gobierno de Cuba ha dado carácter prioritario a la promoción y protección de los derechos del niño y los adolescentes. Cuba es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño desde 1991, pero ha estado adoptando políticas a favor de niños y adolescentes desde 1959. En Cuba, lacras como el hambre, el analfabetismo, la mala salud y la discriminación son males del pasado, y ello se ha logrado gracias a la educación y la asistencia sanitaria universales y gratuitas. Más de 50 por ciento del presupuesto se asigna por el Parlamento a servicios de salud, educación y atención social. La tasa de mortalidad infantil ha experimentado un marcado descenso desde 1959: en Cuba todos los niños han sido vacunados contra 13 enfermedades y se ha prestado especial atención a la detección de enfermedades congénitas.. Se han habilitado escuelas para todos los niños con discapacidad. Cuba ha cumplido plenamente los Objetivos de Desarrollo del Milenio 3 y 4 y ha logrado importantes adelantos para su pueblo pese a las

consecuencias del embargo económico, financiero y comercial; el país necesita tratamiento antirretroviral para los niños cubanos, que no le ha sido posible obtener. Cuba hace un llamamiento a la cooperación y solidaridad internacionales para que niños y niñas puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos.

46. **La Sra. Stener** (Noruega) dice que la Convención sobre los Derechos del Niño ha inspirado cambios en leyes, instituciones y políticas que han mejorado las condiciones de vida de muchos niños de todas partes del mundo. Encomia la labor de todos los que han defendido y promovido los derechos del niño y contribuido, de este modo, a aplicar la Convención. Acoge con beneplácito la concesión del Premio Nobel a Malala Yousafzai y Kailash Satyarthi, que en el vigésimo quinto aniversario de la Convención envía un mensaje de apoyo y reconocimiento a las personas que trabajan en defensa de los derechos del niño. La voz de Malala es un ejemplo importante del artículo 12 de la Convención sobre el derecho a ser escuchado.

47. Los niños son un bien de la sociedad: tienen ideas, esperanzas y la capacidad de influir en decisiones. Al permitir la participación de los niños en procesos que afectan su vida y bienestar se prepara el camino para adoptar mejores políticas y soluciones sostenibles. Aunque la Convención ha sido parte de la legislación noruega durante 23 años, la violencia todavía no ha desaparecido y el cumplimiento de los derechos del niño exige renovados esfuerzos. Noruega acogerá en fecha próxima una conferencia sobre el buen ejercicio de la paternidad y expresa su satisfacción por contar con la asistencia de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia

48. Noruega presta especial atención a la justicia juvenil. Se calcula que más de un millón de niños están encarcelados en todo el mundo y se necesita más información sobre la magnitud del problema. Noruega recomienda que las Naciones Unidas lleven a cabo un estudio sobre los niños privados de libertad.

49. Los niños merecen tener oportunidades de vivir una vida satisfactoria y contribuir a la sociedad, para lo cual la educación es esencial. Un número desproporcionado de niños con discapacidad, niños indígenas y niños que trabajan ven cómo se les niega el derecho a la educación, mientras que, todos los años, a 15 millones de niñas que contraen matrimonio antes de cumplir 18 años también se les niega el derecho a la

salud, a opción y, por último, a la vida. Noruega está firmemente comprometida con la campaña para poner fin al matrimonio infantil y asegurar una educación de calidad para todos los niños.

50. **El Sr. Joshi** (India) dice que, pese a los adelantos logrados por la comunidad internacional en relación con los derechos del niño en los últimos 25 años, millones de niños siguen viviendo en condiciones de extrema pobreza y afectados por crisis socioeconómicas, conflictos armados y catástrofes naturales.

51. India tiene alrededor de 472 millones de niños, o 20 por ciento de la población infantil del mundo, y está comprometida a asegurar el desarrollo de cada uno de ellos y la protección de sus derechos. La Constitución de la India promueve los derechos del niño y estos derechos se consideran un indicador principal al medir el desarrollo nacional. Una política nacional sobre los niños los considera individuos con derechos y responsabilidades acordes con su edad y grado de madurez. La Constitución dispone la obligatoriedad y gratuidad de la educación hasta la edad de 14 años y el Gobierno ha puesto un empeño especial en la ampliación de las escuelas secundarias y la accesibilidad de las niñas, así como el desarrollo de aptitudes para mejorar las oportunidades de empleo. Se prestan servicios sanitarios a las madres y los niños menores de cinco años y con arreglo a la ley nacional de seguridad alimentaria de 2013, se facilitan comidas gratuitas a los niños. Todos los años, en enero, se celebra en la India el Día Nacional del Niño, para poner de relieve los diversos problemas a los que se enfrentan las niñas y sensibilizar a la población en cuestiones de género.

52. En 2009 se estableció un programa Integrado de Protección del Niño para proteger a los niños vulnerables y en 2012 se promulgó la Ley de Protección de Menores frente a Delitos Sexuales. La enmienda del Derecho Penal de 2013 prevé la imposición de severas penas en un intento de prevenir la trata de seres humanos, incluida la trata de niños, y se han establecido servicios integrados para combatir la trata de seres humanos en 225 distritos.

53. La India está empeñada en erradicar el trabajo infantil. Ha establecido "Childline", servicio telefónico de asistencia gratuito, de urgencia, para los niños que necesitan protección y cuidados. Se ha establecido un sistema de rastreo para la búsqueda, repatriación y

rehabilitación de niños perdidos. Todo ello exigirá fondos adicionales del Gobierno y asistencia para el desarrollo, así como voluntad política para dar prioridad a los derechos del niño en la asignación de recursos.

54. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio han sido una fuerza rectora que ha mejorado las condiciones de vida de muchos niños y se debe asegurar que la agenda para el desarrollo después de 2015 continúe dando prioridad a los más pobres y vulnerables y promoviendo y protegiendo la vida de todos los niños. La India está comprometida a adoptar medidas afirmativas para asegurar que todos los niños puedan vivir y crecer en un mundo de equidad, dignidad y libertad.

55. **La Sra. Yaguchi** (Japón) dice que la comunidad internacional tiene la misión de ayudar a los niños a disfrutar de un futuro brillante y una vida libre de temores y violencia. No obstante, muchos niños todavía siguen viviendo en condiciones atroces de pobreza, enfermedad, conflicto, explotación sexual y otras amenazas. Japón está trabajando incansablemente para proteger los derechos del niño. La educación del niño es esencial para el desarrollo económico y social de la sociedad y para el derecho de cada niño de vivir con respeto y dignidad. A muchos niños, en particular a las niñas, no se les permite o no les es posible asistir a la escuela y Japón apoya una serie de proyectos en numerosos países dirigidos a mejorar condiciones de vida insostenibles. Japón ha contribuido a la prestación de atención de salud y apoyo psicosocial a las víctimas de secuestros perpetrados por Boko Haram en Nigeria, donde 223 de las 276 niñas secuestradas en abril todavía siguen perdidas.

56. Los niños soldados se ven privados de su derecho a la educación y su derecho a disfrutar de una niñez. Su reintegración en la sociedad se ha logrado con dificultad. Por tanto, acoge con beneplácito la campaña “Niños, no soldados” y las iniciativas dirigidas a poner fin al reclutamiento de niños por fuerzas armadas gubernamentales en conflicto para 2016. Japón ha apoyado la reintegración de niños soldados en la sociedad en África.

57. El ébola ha tenido consecuencias devastadoras para los niños de las regiones afectadas, donde al menos 3.700 han quedado huérfanos desde que se declaró la enfermedad. Japón ha contribuido financieramente a la lucha contra el ébola y ha enviado

expertos como parte de una misión de la Organización Mundial de la Salud.

58. Japón ha ratificado el Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores y en abril del mismo año presentó una ley para su aplicación. Se está registrando un aumento de casos de pornografía infantil en el Japón. El Gobierno está mejorando la eficacia de sus sistemas para bloquear la pornografía en la Internet y arrestar a los responsables. Una ley enmendada contra la prostitución y la pornografía infantiles tipifica de delito la posesión de pornografía infantil. Japón continuará trabajando activamente a favor del empoderamiento de los niños y la protección de sus derechos.

59. **La Sra. Loew** (Suiza) dice que al adoptar la Convención sobre los Derechos del Niño, la comunidad internacional ha reconocido que los niños son personas con derechos a los que se debe respetar como a los adultos. Suiza exhorta a los pocos Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho, a ratificar la Convención. La Convención ha contribuido a la introducción de reformas legislativas en numerosos países y a una mejora del comportamiento con los niños. Se debe tratar por todos los medios de que los niños estén informados de sus derechos, sean escuchados en procedimientos judiciales y vean respetados sus intereses. Fomentar la prevención, promover la educación, cambiar las normas sociales y adoptar un marco jurídico apropiado que de a los niños acceso a recursos legales son medidas necesarias para poner fin a la violencia contra los niños. Por tanto,, Suiza está dispuesta a ratificar el tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

60. Suiza elogia a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños por su intensa dedicación a la causa de la justicia juvenil. En enero de 2015, Suiza acogerá un Congreso Mundial de Justicia Juvenil, en el que se espera que los participantes se comprometan a cumplir obligaciones y compromisos internacionales pertinentes. Suiza apoya la campaña “Niños, no soldados” para poner fin al reclutamiento de niños en conflictos armados.

61. Suiza también acoge con beneplácito la labor de la Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos sobre las Directrices de Lucens. Es necesario reforzar el derecho internacional

para poner fin a las violaciones de los derechos del niño, incluso las perpetradas por grupos armados no estatales. Los donantes pueden desempeñar un importante papel supliendo deficiencias de financiación. En el curso de los últimos meses, Suiza ha realizado un gran esfuerzo para afianzar su compromiso de proteger a los niños reclutados por fuerzas armadas y grupos armados no estatales.

62. Ha llegado el momento de aprovechar el impulso de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para definir los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015, como la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños, la promoción de la escolarización y la erradicación de prácticas perniciosas como la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil. Uno de los principales objetivos de la política internacional es ofrecer un entorno seguro, libre de violencia a las generaciones futuras.

63. **El Sr. Morales** (Perú) dice que su país ha hecho importantes adelantos en la causa de los derechos de los niños y los adolescentes. En 2012, se aprobó un plan de acción nacional sobre el niño que servirá de orientación de la política pública y la sociedad civil en la adopción de medidas sobre el niño y los adolescentes. El principal objetivo del plan es reducir la malnutrición infantil, mejorar el acceso a la educación y reducir la violencia contra el niño y su inseguridad. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha organizado programas especiales para niños y adolescentes, entre ellos, los que han sido abandonados. Se han establecido programas nacionales para los niños de la calle y para ofrecer comidas escolares sanas. Se ha adoptado una estrategia nacional para reducir el trabajo infantil y mejorar la educación básica y los aprendizajes. Un Defensor de los derechos de los niños y los adolescentes presta servicios gratuitos a través de instituciones públicas y privadas.

64. Aunque se han logrado algunos adelantos, el camino a la realización de los derechos del niño será largo y penoso y Perú insta a la comunidad internacional a aunar sus esfuerzos para superar los obstáculos que quedan por salvar y crear un entorno en el que los derechos de niños y adolescentes estén protegidos.

65. **El Sr. Chayapan Bamrunghong** (Tailandia) dice que Tailandia trata de respetar los derechos del niño estipulados en la Convención y sus Protocolos, y

es uno de los pocos países que han ratificado tres de los Protocolos Facultativos. Como miembro de la Junta Ejecutiva del UNICEF, Tailandia ha mejorado la cooperación en la prestación de servicios humanitarios a los niños y, en el ámbito regional, participa activamente en la Comisión de ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer y el Niño.

66. Los marcos internacionales se reflejan en el Plan nacional de desarrollo económico y social de Tailandia, que concede el más alto grado de prioridad a los derechos y el desarrollo del niño. En Tailandia los niños están protegidos en el sistema de justicia penal, se ha enmendado la Ley de nacionalidad para asegurar el empadronamiento en el registro civil de todos los niños y se ofrece acceso a la educación de calidad sin consideraciones de condición social, o discapacidad física o mental.

67. En Tailandia, todos los niños, incluidos los migrantes, están protegidos por la Ley de Protección del Niño de 2003 y a las mujeres y los niños migrantes se les facilita albergue. El Gobierno también está trabajando para mejorar el estado de los centros de detención, a fin de dar cabida a un creciente número de inmigrantes irregulares, de conformidad con normas humanitarias internacionales, en particular en lo que atañe a los derechos del niño.

68. Tailandia ha participado en actividades mundiales para erradicar la violencia contra los niños y propugna la inclusión de dicho tema en la agenda para el desarrollo después de 2015. También ha desempeñado un importante papel en la formulación de estrategias y normas internacionales sobre la eliminación de la violencia contra los niños en el sector de prevención del delito y justicia penal. Estas normas garantizarán que se trate a los niños con delicadeza y se tengan en cuenta sus necesidades concretas, en particular en situaciones vulnerables. Las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentarán en fecha próxima a la Asamblea General para su adopción, tras lo cual serán difundidas por los Estados Miembros. Se ha elaborado un proyecto de programa mundial sobre ese tema con ayuda de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el UNICEF.

69. Tailandia se siente honrada de formar parte del grupo de países organizadores de la reunión de alto nivel de la Asamblea General en el vigésimo quinto aniversario de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño. La ocasión ofrecerá la oportunidad de aunar esfuerzos conjuntos para solventar deficiencias en la protección y dar pleno cumplimiento a los derechos del niño

70. **El Sr. Laassel** (Marruecos) dice que la violencia contra los niños es una de las peores formas de violencia humana, cuya erradicación presenta graves dificultades a la sociedad, ya que entraña proteger a los niños de los malos tratos, mantener su dignidad y asegurar condiciones apropiadas para su desarrollo.

71. Marruecos considera la protección de los derechos del niño una opción estratégica irreversible y ha adoptado medidas para cumplir sus compromisos nacionales e internacionales. Marruecos tiene una idea clara de cómo proteger los derechos del niño; ha suscrito todos los instrumentos internacionales pertinentes y ha iniciado el proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. En septiembre de 2014, el Comité de los Derechos del Niño examinó los informes periódicos tercero y cuarto de Marruecos sobre su aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, con su informe inicial sobre su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El Comité de los Derechos del Niño tomó nota de los adelantos realizados por Marruecos en la legislación, las medidas políticas e institucionales adoptadas, la retirada por Marruecos de su reserva en relación con el artículo 14 del párrafo 1 de la Convención y el reconocimiento de la primacía de las convenciones internacionales sobre la legislación nacional.

72. Marruecos ha emprendido una serie de iniciativas para proteger los derechos del niño. Ahora se reconoce la filiación materna, la categoría “hijo natural” ha dejado de figurar en los documentos de identidad; se ha adoptado un plan para la integración social de las personas con discapacidad, así como medidas para mejorar la calidad de vida de los niños; se ha puesto en marcha la iniciativa “ciudades sin barriadas de tugurios” y se han enmendado las disposiciones del Código sobre el matrimonio de una menor con su secuestrador a fin de proteger mejor a las mujeres y las menores.

73. Marruecos ha introducido una serie de reformas para combatir todas las formas de violencia contra los niños mediante un plan de acción nacional sobre el niño, concebido en el marco del Plan de Acción de las Naciones Unidas “Un mundo apropiado para los niños”. Una evaluación de mitad del período del plan ha revelado buenos resultados en salud y educación, y deficiencias de aplicación. En 2013 se adoptó una nueva política integrada sobre la protección de los niños frente a la violencia. El Gobierno ha dado prioridad al acceso equitativo a la educación y los servicios de salud. Asimismo, con miras a reducir disparidades entre zonas rurales y urbanas, se ha elaborado un plan para reducir la mortalidad materna, neonatal e infantil. Marruecos trata constantemente de mejorar los indicadores de salud infantil y el país experimentó un descenso de la mortalidad neonatal y posnatal, entre 2006 y 2011. El número de niños escolarizados a tiempo completo ha aumentado de, aproximadamente, 50 por ciento en 1998 a más de 94 por ciento en 2014 y las becas escolares han facilitado la asistencia obligatoria a la escuela desde los 6 a los 15 años. Un programa contra la violencia de género en las escuelas incluye la formación de doctores y administradores de academias regionales.

74. Una nueva política y nuevas leyes sobre migración, asilo y lucha contra la trata de personas contienen medidas para asegurar que los niños migrantes se matriculen en escuelas públicas o privadas. Los niños pueden recurrir a una autoridad nacional habilitada para oír e investigar denuncias de violación de sus derechos. Marruecos continuará sus esfuerzos de conformidad con sus compromisos nacionales e internacionales para proteger y promover los derechos del niño.

75. **El Sr. Patriota** (Brasil) dice que el vigésimo quinto aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño brinda una oportunidad de reflexionar sobre lo que se ha logrado y lo que queda por hacer para proteger a los niños y acabar con las desigualdades. El principal legado de la Conferencia de Río + ha sido reafirmar el papel fundamental de la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades para lograr el desarrollo sostenible. Los Estados reconocen que elevar el nivel básico de vida, promover el desarrollo social equitativo y la inclusión y fomentar la gestión sostenible de recursos deben ser parte de los objetivos de desarrollo sostenible.

76. No obstante, los avances hacia la reducción de la pobreza han sido desiguales, y las mujeres y los niños siguen constituyendo la mayor parte de los grupos rezagados, en particular, en los países menos adelantados. Por ese motivo, Brasil aboga decididamente por la inclusión de los derechos del niño como parte integrante de la agenda para el desarrollo después de 2015. Las desigualdades de ingreso no son inevitables, ya que varios países, entre los que se cuenta el Brasil, han logrado contenerlas o reducirlas mediante intervenciones de política. Al diseñar programas, el Gobierno ha reconocido la necesidad de darles la cobertura más amplia posible, con especial atención al niño. Los programas de transferencias de efectivo condicionadas han sido esenciales en dicho proceso, al permitir a las familias en situación económica vulnerable mantener el ingreso familiar y al mismo tiempo, enviar a los niños a la escuela.

77. La resolución 64/142 de la Asamblea General relativa a las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, aprobada por consenso en febrero de 2010, ofrece un marco de política coherente en apoyo de los niños privados del cuidado de los padres y es decisiva para protegerlos de la violencia. El número de niños que viven separados de su familia como resultado de conflictos, migración o extrema pobreza va en aumento. Sin la protección de su familia, los niños están más expuestos a la explotación, los malos tratos y otras violaciones. Por tanto, Brasil exhorta a los Estados Miembros a hacer balance de los resultados de la aplicación de las Directrices, con miras a redoblar los esfuerzos dirigidos a la atención y protección de los niños en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015.

78. Brasil saluda la distinción de que han sido objeto Malala Yousafzai y Kailash Satyarthi con el Premio Nobel de la Paz. Con este premio se rinde homenaje a las numerosas Malalas que existen en todos los países pero no han recibido el reconocimiento que merecen. También se pone de relieve el derecho de todos los niños a la educación y la necesidad de combatir el trabajo infantil. Brasil ha adoptado una declaración sobre el trabajo infantil que reafirma el ambicioso objetivo de erradicar permanentemente todas las formas de trabajo infantil.

79. En diciembre de 2014, Brasil acogerá el XXI Congreso Panamericano del Niño con el fin de promover el intercambio de experiencias y conocimientos y formular recomendaciones que

fomenten el bienestar de los niños en las Américas. Los temas objeto de la atención del Congreso serán la violencia contra los niños y los jóvenes en conflicto con la ley, y el régimen de responsabilidad penal. Como primer paso para acabar con la violencia contra los niños, se sacarán a la luz los problemas en toda su complejidad. Un informe reciente del UNICEF ha señalado que los niños expuestos a la violencia son más vulnerables al desempleo y la pobreza y tienen más probabilidades de transformarse ellos mismos en individuos violentos. El Gobierno del Brasil y representantes de la sociedad civil han adoptado estrategias con enfoques indirectos para prevenir la violencia contra los niños, como la restricción de la venta de alcohol a partir de las 11.00 de la noche, que han demostrado ser sumamente eficaces.

80. En junio de 2014 se enmendó la ley de Brasil de 1990, sobre niños y adolescentes, para prohibir todas las formas de castigo corporal de los niños. El Gobierno, con el fin de reprimir la explotación de los niños, ha establecido un servicio telefónico nacional de urgencia que funciona 24 horas al día y ha emprendido una campaña de sensibilización pública para prestar asistencia a las víctimas. Se ha reforzado la legislación para garantizar los derechos de niños y adolescentes en conflicto con la ley, a los que se ofrece educación, servicios de salud, seguridad pública y asistencia social. Aunque se debe recurrir a la detención como medida de última instancia, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, cada vez es más frecuente en todo el mundo privar a los niños de sus derechos, pese a haberse demostrado que la detención es una medida costosa, ineficaz y repercute de manera negativa en la salud y el desarrollo del niño. Por ese motivo, Brasil apoya la propuesta de llevar a cabo un estudio mundial sobre los niños privados de libertad, que evalúe la forma en que se aplican las normas internacionales y seleccione recomendaciones y prácticas óptimas que incluyan alternativas a la detención, más beneficiosas para los niños y la sociedad.

81. La violencia es un fenómeno multidimensional: incluye el acoso, que ha demostrado tener una serie de efectos negativos en las víctimas. La promoción de normas sociales positivas, favorables a la diversidad, es un paso esencial hacia el reconocimiento y la protección de los derechos del niño. Los países deben inculcar al niño, desde una edad temprana, una cultura de tolerancia y no discriminación. Una educación

sexual general y la enseñanza de la igualdad de género tendrán efectos duraderos a lo largo del ciclo vital.

82. El contenido de la agenda para el desarrollo después de 2015 se debe estructurar de manera que sirva de guía en la formulación de políticas públicas nacionales y locales. Debe incluir objetivos susceptibles de traducirse en acciones concretas por las autoridades de todo el mundo. Los niños, que son los seres más vulnerables a los efectos de la pobreza y la desigualdad, no deben quedar rezagados.

83. **La Sra. Guzmán Mader** (República Dominicana) dice que la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño ha significado un paso importante para su país; expresa su satisfacción por la reciente ratificación por su país del Protocolo Facultativo sobre la participación de niños en los conflictos armados y la entrada en vigor del Protocolo Facultativo sobre un procedimiento de comunicaciones en abril del mismo año. El vigésimo quinto aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño brinda la oportunidad de reflexionar sobre las deficiencias y los retos que plantea la lucha para promover y proteger los derechos de niños y niñas.

84. La República Dominicana ha establecido un programa de solidaridad dirigido a combatir la pobreza, respaldar los ingresos e invertir en capital humano. Otro plan tiene por objeto ayudar a los niños menores de cinco años. Se ha puesto en marcha un plan nacional de alfabetización para mejorar la enseñanza primaria y secundaria y recientemente se han introducido reformas en el sistema educativo que refuerzan el compromiso con la educación de calidad. El Gobierno ofrece protección a los niños en lo que se refiere a salud, educación, nutrición y discapacidad. El país también cuenta con una ley que protege los derechos fundamentales de niños y adolescentes de conformidad con la Convención. Ha elaborado una hoja de ruta para combatir la violencia contra los niños que se acordó en una reunión subregional de países de América Central siguiendo las recomendaciones del Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños. En octubre de 2014, la región de América Latina y el Caribe emprendió una iniciativa para poner fin al trabajo infantil.

85. La República Dominicana se ha comprometido a lograr un mundo apropiado para los niños: al dar prioridad a los derechos del niño, su supervivencia,

protección y desarrollo, los Estados Miembros están protegiendo los intereses de toda la humanidad.

86. **La Sra. Yu** (Singapur) dice que, como país pequeño, Singapur siempre ha reconocido que las personas son su principal riqueza y recurso. Invertir en los niños y cuidarlos para que desarrollen su pleno potencial y puedan triunfar en la vida, es una cuestión de derechos humanos y un imperativo para la supervivencia del país. Los esfuerzos de Singapur por salvaguardar el bienestar de sus niños están respaldados por una amplia legislación. La ley sobre los niños y los jóvenes protege a los niños de los malos tratos, el descuido y la explotación y prevé la rehabilitación de los que están en conflicto con la ley. Un servicio de protección del niño y centros de servicios a la familia prestan apoyo completo a los niños en apuros o de familias marginadas.

87. Desdichadamente, el acoso es un problema grave en Singapur: un estudio reciente ha revelado que 83 por ciento de los niños ha sido acosados. Para hacer frente a esta cuestión, Singapur ha promulgado en 2014 una ley de protección contra el acoso que refuerza la ley sobre delitos de acoso, amenazas o provocaciones de violencia en línea o por otros medios. En las escuelas de enseñanza primaria y secundaria se ha implantado un programa de bienestar cibernético.

88. Singapur tiene una de las tasas de mortalidad infantil y de niños menores de cinco años más bajas del mundo y está libre de todas las enfermedades prevenibles mediante vacunación. Los servicios generales de salud y dentales prestados en las escuelas incluyen pruebas de detección de enfermedades, asesoramiento en materia de nutrición, educación en cuestiones de salud y promoción de la salud. Todos los niños tienen acceso a servicios de salud mental prestados por consejeros escolares especiales. También se cuenta con el apoyo de asesores y psicopedagogos.

89. Singapur ofrece educación accesible, asequible y de calidad. En el último Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), los estudiantes de Singapur se clasificaron entre los tres primeros puestos en lectura, ciencias y matemáticas y compartieron el primer puesto en solución creativa de problemas. La escolarización en la enseñanza secundaria es casi universal y más de 95 por ciento de los estudiantes acceden a la enseñanza postsecundaria en campos vocacionales y académicos. Para asegurar

que estas vías sigan siendo accesibles y asequibles a todos, el Gobierno y las escuelas han promovido asistencia a los niños de familia de ingresos bajos. A los niños con discapacidad leve se les presta apoyo en las escuelas ordinarias y se asignan recursos adicionales para escuelas de educación especial. En el caso de niños con necesidades especiales se conceden subvenciones más elevadas para programas de intervención temprana.

90. El Gobierno ha adoptado importantes medidas para mejorar la accesibilidad, asequibilidad y calidad de los servicios a la primera infancia en Singapur. La Agencia para el desarrollo del niño en la primera infancia ha aumentado el número de plazas disponibles en nuevas guarderías y el número de beneficiarios de subvenciones a la atención del niño condicionadas a los ingresos se ha quintuplicado. Incluso antes de ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, Singapur ya trataba de mejorar las condiciones de vida de todos los niños.

91. **La Sra. Nescher** (Liechtenstein) dice que la protección y promoción de los derechos humanos y los derechos del niño siempre han ocupado un lugar preeminente en el compromiso de Liechtenstein en las Naciones Unidas. Acoge con beneplácito la ratificación por Sudán del Sur con la Convención sobre los Derechos del Niño y hace un llamamiento en pro de la ratificación universal de dicho documento. Liechtenstein ha ratificado los dos primeros protocolos facultativos de la Convención y se ha comprometido a ratificar el Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones.

92. Liechtenstein apoya la labor de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y acoge con beneplácito el informe anual del Secretario General (A/68/878), que demuestra la continua necesidad de poner fin a la impunidad de los responsables de las violaciones más graves de los derechos del niño. La situación del niño ha empeorado en Gaza, Siria, Iraq y Nigeria. Condena, en particular, la violencia de Boko Haram y apoya la inclusión de dicha organización en la Lista de sanciones contra Al-Qaida del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad debe hacer pleno uso de los instrumentos a su disposición, ampliar, cuando sea pertinente, el mandato de los comités de sanciones y permitir al Grupo de Trabajo aplicar medidas focalizadas contra individuos que violen los derechos del niño. El Consejo debe mejorar su

cooperación con tribunales internacionales y considerar la remisión de casos a la Corte Penal Internacional, de conformidad con el Estatuto de Roma. Los intentos de resolver conflictos deben prestar más atención a las necesidades del niño y las negociaciones de paz deben incluir la perspectiva del niño desde sus etapas más tempranas.

93. Proteger al niño de la violencia es un imperativo moral y jurídico y será objeto del más alto grado de prioridad en la agenda para el desarrollo después de 2015. Una de las principales lecciones del proceso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es que, pese a los considerable adelantos realizados, los países afectados por la violencia tienden a quedar rezagados, tener niveles más altos de pobreza, malnutrición y mortalidad infantil. Por consiguiente, apoya la propuesta a favor de un objetivo de desarrollo sostenible que pida el fin de los malos tratos, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra el niño. Agradece, asimismo, la atención prestada al niño y a la violencia contra el niño como dimensión intersectorial de otros objetivos, como el empoderamiento y la igualdad de género, trabajo digno y educación.

94. Los niños son los futuros promotores del desarrollo y deben ser objeto de atención primordial en la agenda para el desarrollo después de 2015. Conviene en la imperiosa necesidad de disponer de instrumentos sólidos para acelerar y supervisar los adelantos. Añade que el vigésimo quinto aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño brinda a comunidad internacional una excelente oportunidad de hacer del bienestar y el desarrollo del niño el centro mismo de la agenda para el desarrollo después de 2015.

95. **La Sra. Su Lay Nyo** (Myanmar) dice que desde la llegada al poder del gobierno civil en 2011, Myanmar ha dado paso a la transición democrática y la reforma política, económica y social. El Gobierno presta especial atención a la protección y promoción de los derechos de grupos vulnerables, como los niños. Entre las principales reformas legislativas cabe destacar una revisión de la Ley del Niño para armonizarla con normas internacionales. Se han incrementado las asignaciones presupuestarias al sector social, en particular en las partidas de salud y educación, en beneficio de la madre y al niño. La protección del niño es parte de la cultura y tradición de Myanmar. En 2012, Myanmar presentó sus informes tercero y cuarto al Comité de los Derechos del Niño y

encomendó a varios ministerios la tarea de aplicar las recomendaciones formuladas.

96. La pobreza es uno de los principales obstáculos al acceso de los niños a la educación y la falta de educación condena a los niños a una vida de pobreza. Par romper este círculo vicioso el Gobierno implantó, a partir de 2011, la educación primaria gratuita y obligatoria para todos los niños. Recientemente ha firmado un acuerdo con el Banco Mundial y el Gobierno de Australia para ofrecer educación de calidad a estudiantes de familias pobres, de zonas rurales de Myanmar.

97. Tras su adhesión en 2013 a la Convención N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, Myanmar aplicará la Convención fielmente para prevenir la explotación del niño. Su país comparte la preocupación de la comunidad internacional por el sufrimiento de un número creciente de niños afectados por conflictos armados y acoge con beneplácito la campaña “Niños, no soldados”.

98. Desde 2004, un total de 597 reclutas menores de edad han sido licenciados del ejército nacional. Se ha llevado a cabo una campaña para sensibilizar a la población contra el reclutamiento de menores y se ha emprendido la acción legal contra los responsables. A los niños desmovilizados se les ha provisto de los documentos, la atención de salud y la formación profesional necesarios para su rehabilitación.

99. Insta a la comunidad internacional a prestar más apoyo a los países en desarrollo en su intento por salvar a los niños mediante la reducción de la pobreza y la facilitación de atención de salud y educación para todos.

100. **El Sr. Phansourivong** (República Democrática Popular Lao) dice que el vigésimo quinto aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño brindará una excelente oportunidad de mejorar la cooperación internacional en la promoción y protección de los derechos del niño.

101. La República Democrática Popular Lao puede considerarse un país joven, en el que los niños representan 50 por ciento de la población. El Gobierno ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, que se ha plasmado en medidas legislativas, administrativas y judiciales, como la Ley de protección de los derechos e intereses del niño y la Ley de justicia

juvenil. La Convención y sus protocolos facultativos han sido ampliamente difundidos entre las fuerzas armadas, el cuerpo de policía, los funcionarios públicos y el público en general. El Gobierno está aplicando políticas, programas y estrategias para promover y proteger los derechos del niño, como el Plan de acción nacional para el niño, el Programa nacional contra la trata y la Estrategia nacional de nutrición. Se han realizado esfuerzos adicionales para proteger a los niños con la firma de un memorando de entendimiento regional contra la trata de personas.

102. La promoción y protección de los derechos del niño es una cuestión intersectorial y su Gobierno está prestando gran atención al fortalecimiento institucional para asegurar la colaboración entre los distintos departamentos. La Comisión Nacional para la Madre y el Niño está encargada de vigilar la aplicación de la Convención y rendir el correspondiente informe. Su país ha participado activamente en estructuras de cooperación regional, in particular, la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños. El Gobierno de Lao está comprometido a aprovechar los adelantos logrados para seguir promoviendo y protegiendo los derechos del niño mediante una intensificación de la campaña en pro de la educación y la justicia juvenil y mejorando los sistemas de bienestar de la familia y el niño.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.